INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2021

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, para **"RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"**.
ID: 390.672.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para "**RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**" con ID N° 390.672.-

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, el Abg. Martin Ocampo, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 02 de fecha 4 de enero de 2021, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C. N° 186 de fecha 2 de noviembre de 2021, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**WINNER S. R. L.**	Gs. 15.100.- (Guaraníes QUINCE MIL, CIEN), IVA incluido.
2	**DIGITALIZA S.A.**	Gs. 13.000.- (Guaraníes TRECE MIL), IVA incluido.

Constancia de observaciones realizada por los asistentes al acto de apertura:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19,**" Acto de Apertura"** no hubo observaciones por parte de los asistentes.

Lic. Marlene Cándida Rojas Soria
Directora de Administración
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel [illegible]
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.J)	Documento que Acredita la representación: del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
DIGITALIZA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1672514

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de las documentaciones ajustándose al requerimiento establecido en la Carta de Invitación.-

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

Conforme al Art. 63 del Dcto. 2992/2019 se ordena la oferta de menor a mayor:

Orden	EMPRESA	MONTOS OFERTADOS
1	DIGITALIZA S.A.	Gs. 13.000.-
2	WINNER S. R. L.	Gs. 15.100.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la oferta más baja.la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la firma DIGITALIZA S.A.
De conformidad a lo establecido a las normativas vigentes, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

A) DIGITALIZA S.A. RUC: 80077356-0
B) Se verifico según Constancia SIPE N° 1615672

Lic. Marlene Cándida Rojas Soria
Directora de Administración
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	CUMPLE
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE-NO SE OBSERVAN REGISTROS

Verificación de la Constancia del SIPE.

Digitaliza S. A. RUC: 80077356-0 SIPE N° 1672514

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS ID. 390672

OFERENTE: DIGITALIZA S.A.

N°	Producto Codigo	Producto Nombre Catalogo		Unidad Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Estimado	%
1	78131602-001	Almacenaje de archivos		Unidad	CAJ	1	15.109	13.000	86%

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).
DIGITALIZA S.A. RUC NRO. 80077356-0 SIPE N° 1672514

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:
De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

DIGITALIZA S.A.

- RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO C.I. N° 1.251.130.-

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto, no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta
Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Empresa **Digitaliza S. A.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Lic. Marlene Candida Rojas Soria
Directora de Administración
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Vinculación y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Digitaliza S. A. RUC N° 80077356-0 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ)	SI
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	SI
Documentos legales	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N° 941/10.	SI
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	SI
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	SI

Presentación de la **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA EPUBLICA",** conforme a lo requerido en los criterios de evaluación del PBC**. Con N° 8.194 de registro de DJBR. -**

Verificación de la Experiencia: CUMPLE

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:
A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a las normativas vigentes.

RECOMENDACIÓN
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Arts. 27 y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Decretos Reglamentarios vigentes, se recomienda la adjudicación del presente llamado conforme al siguiente cuadro:

a) ADJUDICAR a la Empresa DIGITALIZA S.A. de RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO, por un monto mínimo (Gs. 35.000.000) Guaraníes TREINTA Y CINCO MILLONES y por un monto máximo (Gs. 70.000.000) GUARANIES SETENTA MILLONES, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
RESGUARDADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

ITEM	Descripción	Cant.	unidad medida	Presentación	Precio Unit. Oferente
1	Almacenaje de archivos	1	Unidad	CAJA	13.000

MONTO ADJUDICADO GUARDE Y GESTION DE ARCHIVOS

MONTO MINIMO	Gs. 35.000.000.-
MONTO MAXIMO	Gs. 70.000.000.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. Marlene Cándida Rojas Soria
Directora de Administración
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Internacionales
Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN